

CUDAP: 0003175/2015

VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante Valentina Aviani, DNI 31.007.720, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los profesores Andrés Izeta, Graciela Cattaneo, Mariana Dantas y Gisela Sario informan que es factible otorgar equivalencias para las materias Arqueología Argentina I, Arqueología de Cazadores-Recolectores, Arqueología de la Complejidad Social, y Problemáticas de la Arqueología respectivamente;

Que los profesores Sebastian Muñoz, José María Bompadre, Mónica Maldonado y German Figueroa, titulares de las cátedras Evolución Humana, Etnografías de Grupos Indígenas, Problemática de la Antropología Social y Arqueología Argentina II respectivamente consideran que corresponde otorgar equivalencias parciales;

Que el Consejo de Departamento en su sesión de día 21 de agosto del corriente resuelve otorgar equivalencias de "Geología del cuaternario" y "Fundamentos de geología" como dos Materias Electivas; y "Comunicación y cultura" y "Arte, tecnología y antropología" como dos Seminarios Electivos de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009; así como dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Valentina Aviani, DNI 31.007.720, equivalencia total por **Arqueología Argentina I (N015), Arqueología de Cazadores-Recolectores (N007), Arqueología de la Complejidad Social (N010), Problemáticas de la Arqueología (N003), Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (N021), "Geología del cuaternario" y "Fundamentos de geología" como 2 (dos) Materias Electivas (N091 y N092) y "Comunicación y cultura" y "Arte, tecnología y antropología" como 2 (dos) Seminarios Electivos (N051 y N052)** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a Valentina Aviani equivalencia parcial por **Evolución Humana (N012)**, la alumna debe rendir un coloquio sobre las Unidades 1, 2, y 8 del programa vigente.

////////////////

////////////////////

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a Valentina Aviani equivalencia parcial por **Etnografía de Grupos Indígenas (N008)**, la alumna debe rendir un coloquio sobre las Unidades 2, 3 y 4 del programa vigente.

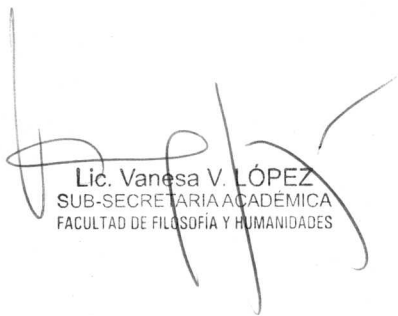
ARTÍCULO 4º: OTORGAR a Valentina Aviani equivalencia parcial por **Problemática de la Antropología Social (N002)**, la alumna debe rendir un coloquio sobre las Unidades 1, 3, 4 y 5 del programa vigente.

ARTÍCULO 5º: OTORGAR a Valentina Aviani equivalencia parcial por **Arqueología Argentina II (N019)**, la alumna debe rendir un coloquio que incluya el tema: Sierras Centrales, teniendo en consideración la bibliografía de las Unidades 4 y 5 de la parte III del programa vigente.

ARTÍCULO 6º: NO OTORGAR a la estudiante Valentina Aviani equivalencia por Teoría Antropológica I.

ARTICULO 7º: Protocolizar, comunicar, incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archivar.

CORDOBA, 23 OCT 2015
RESOLUCION N°: 1481
aer


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES